

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 74-2023-OS/PRES**

Lima, 08 de junio del 2023

VISTA:

La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 091-2015-OS/PRES, de fecha 8 de setiembre de 2015, mediante la cual se designó al servidor Juan Pablo Apolaya Valencia, abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado a través del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, contemplan el régimen disciplinario y procedimiento sancionador aplicables a los servidores del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -Osinergmin;

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, modificada por la Ley N° 31433; y el artículo 94 de su Reglamento General disponen que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario contarán con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y es designado por resolución del titular de la entidad;

Que, el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM establece que es función de la Presidencia del Consejo Directivo designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Osinergmin;

Que, al amparo de las normas antes mencionadas, se dispone dar por concluida la designación efectuada con Resolución de Presidencia N° 091-2015-OS/PRES y designar como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Osinergmin a la abogada Laura Montalvo Mundaca, Asesora Especializada en Asuntos Regulatorios de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Con los vistos de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Servicio Civil; el artículo 94 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, y, el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 091-2015-OS/PRES, con efectividad al 09 de junio de 2023.

Artículo 2.- Designar a la abogada Laura Montalvo Mundaca como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Osinergmin, a partir del 09 de junio de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de Osinergmin (www.osinergmin.gob.pe).

«ochambergo»

Omar Chambergó Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo